

29/4

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 213955
 Número de orden de compra a modificar: 62221
 Entidad compradora: Fondo Financiero Distrital de Salud
 Nombre del solicitante: Pilar Alexon Contreras Erazo
 Proveedor: Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
 Mecanismo de agregación de demanda: Compra de ETP II
 Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
 Fecha: 2021-02-12 10:53:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-02-14	2021-03-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57836	ADQUISICION EQUIPOS TECNOLOGICOS (ESCANER)	CDP -4548	CDP	4548

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote3-ETP 40.0 ESCANER A4 CAMAPLANA Minimo 10.000 paginas Minimo 70 ppm Zona 1	Unidad	1940742.00	CDP -4548	77629680.00
2	etc02--lote3- 40.0 COMPONENTE MODULO WIFI NA NA NA Zona 1	Unidad	141440.00	CDP -4548	5657600.00
3	etc02--lote3- 40.0 COMPONENTE MODULO DE RED PARA ITEMS 2 A 14 NA NA NA Zona 1	Unidad	141676.00	CDP -4548	5667040.00
4	etc02--lote3- 40.0 COMPONENTE KIT DE MANTENIMIENTO, A3 A4 NA NA NA Zona 1	Unidad	85006.00	CDP -4548	3400240.00
5	etc02--lote3- 40.0 SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Zona 1	Unidad	5586.00	CDP -4548	223440.00
6	etc02--IVA 1.0	Unidad	17589821.00	CDP -4548	17589821.00

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita Prórroga No. 1 a Orden de compra No. 62221 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S, hasta el día 30 de marzo de 2021, puesto que, Avisión, ubicada en Taiwan, la cual es la compañía proveedora y socia del Grupo Empresarial Crear de Colombia, quien diseña y manufactura los Equipos Tecnológicos y Periféricos ofertados en Colombia Compra Eficiente, dicha empresa, envió explicación de que se ha retrasado la producción porque el Gobierno Chino tomo medidas para contener la propagación del virus COVID-19, adicionalmente, la compañía presentó escasez de componentes esenciales para la fabricación de escáneres, asimismo, la producción de la compañía fue afectada dada la pausa de actividades, entre el 25 de enero y el 2 febrero de 2021, por la Festividad del Año Nuevo Chino. Así las cosas, se han retrasado los tiempos de entrega de los productos y se requiere la prórroga de la orden de compra No.62221 hasta el día 30 de marzo de 2021.

Firma ordenado del gasto
Nombre: **Alexander Uribe Lopez**
71626618

Firma de proveedor
Nombre: **LUIS ALBERTO HUERTAS**
Grupo Empresarial
Crear de Colombia S.A.S
NIT:900.564.458-1

80



Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS

N.I.T. 800246953

ORDEN DE COMPRA

Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
 N.I.T. 900564459
 KRA 14A No 71A - 59 TORRE B OFICINA 207
 Bogota,
 Atte: Luis Alberto Huertas
 colombiacompra@creardecolumbia.com.co
 Teléfono: +1 (571) 606-8039

Número de Orden **62221-2**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **18/12/20**
 Fecha de Vencimiento **30/03/21** ← PRORROGAR.
 Comprador **Alejandro Gomez Lopez**
 Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
 Supervisor **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

CÓDIGO 222 GRADO 30 DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Teléfono **3649090**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **El proveedor debe tener en cuenta todos los impuestos, gastos, costos y contribuciones así como el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%, si hay lugar a ello.**

Justificación **Actualmente, la virtualidad se ha vuelto bastante habitual como consecuencia de la pandemia por Covid-19, es indispensable que la Entidad adopte nuevas medidas adquiriendo equipos tecnológicos para evitar el uso compartido de equipos o dispositivos tecnológicos, por ende la Entidad ha requerido dotarse de tecnologías que den respuesta a las nuevas necesidades y circunstancias.**

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
 Cra 32 N° 12-81
 Bogota cundinamarca
 Atte: Alejandro Gomez Lopez

Facturar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
 Cra 32 N° 12-81
 Bogota, cundinamarca
 Atte: Alejandro Gomez Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	4548	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Minimo 10.000 paginas Minimo 70 ppm Zona 1	40.0	Unidad	1.940.742,00	77.629.680,00
2	4548	etc02--lote3-COMPONENTE MODULO WIFI NA NA NA Zona 1	40.0	Unidad	141.440,00	5.657.600,00
3	4548	etc02--lote3-COMPONENTE MODULO DE RED PARA ÍTEMS 2 A 14 NA NA NA Zona 1	40.0	Unidad	141.676,00	5.667.040,00
4	4548	etc02--lote3-COMPONENTE KIT DE MANTENIMIENTO A3 A4 NA NA NA Zona 1	40.0	Unidad	85.006,00	3.400.240,00
5	4548	etc02--lote3-SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Zona 1	40.0	Unidad	5.586,00	223.440,00
6	4548	etc02--IVA	1.0	Unidad	17.589.821,00	17.589.821,00

110.167.821,00 COP

81/v

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	213955
Número de orden de compra a modificar:	62221
Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Pilar Alexon Contreras Erazo
Proveedor:	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-12 10:53:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-02-14	2021-03-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57836	ADQUISICION EQUIPOS TECNOLOGICOS (ESCANER)	CDP -4548	CDP	4548

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Minimo 10.000 paginas Minimo 70 ppm Zona 1	40.0	Unidad	1940742.00	CDP -4548	77629680.00
2	etc02--lote3- COMPONENTE MODULO WIFI NA NA NA Zona 1	40.0	Unidad	141440.00	CDP -4548	5657600.00
3	etc02--lote3- COMPONENTE MODULO DE RED PARA ITEMS 2 A 14 NA NA NA Zona 1	40.0	Unidad	141676.00	CDP -4548	5667040.00
4	etc02--lote3- COMPONENTE KIT DE MANTENIMIENTO A3 A4 NA NA NA Zona 1	40.0	Unidad	85006.00	CDP -4548	3400240.00
5	etc02--lote3- SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Zona 1	40.0	Unidad	5586.00	CDP -4548	223440.00
6	etc02--IVA	1.0	Unidad	17589821.00	CDP -4548	17589821.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita Prórroga No. 1 a Orden de compra No. 62221 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S, hasta el día 30 de marzo de 2021, puesto que, Avisión, ubicada en Taiwan, la cual es la compañía proveedora y socia del Grupo Empresarial Crear de Colombia, quien diseña y manufactura los Equipos Tecnológicos y Periféricos ofertados en Colombia Compra Eficiente, dicha empresa, envió explicación de que se ha retrasado la producción porque el Gobierno Chino tomo medidas para contener la propagación del virus COVID-19, adicionalmente, la compañía presentó escasez de componentes esenciales para la fabricación de escáneres, asimismo, la producción de la compañía fue afectada dada la pausa de actividades, entre el 25 de enero y el 2 febrero de 2021, por la Festividad del Año Nuevo Chino. Así las cosas, se han retrasado los tiempos de entrega de los productos y se requiere la prórroga de la orden de compra No.62221 hasta el día 30 de marzo de 2021.

Firma Ordenador del gasto

Nombre: **Alexandro Uribe Lopez**
71626618

Firma de proveedor

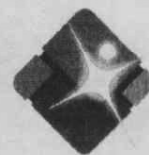
Nombre: **Luis Alberto Huertas**
CC 1026556466



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Código: SDS-CON - FT- 025 V.4

Elaborado por:
Daniel Ricardo Leon Cepeda
Jhon Henry Bohorquez
Revisado y Aprobado por:
Yonis Ernesto Peña Bernal



LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que imparte su aprobación a la modificación por prórroga
de la póliza de cumplimiento No. 36-44-101208319 Anexo No. 2
CONTRATO No. 0888-2019

COMPañÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
ASEGURADO O BENEFICIARIO:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TOMADOR:	GRUPO EMPRESARIAL CREAR COLOMBIA
Nº ORDEN DE COMPRA:	62221
PLAZO:	INICIAL: 1 MES Y 11 DIAS, PRÓRROGA: 1 MES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	\$110.167.821

AMPAROS POLIZA DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	10%	18/12/2019	30/09/2021	\$11.016.782
Calidad del servicio	10%	18/12/2019	30/09/2021	\$11.016.782

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021

PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Juseth Daniela Galviz



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101208319		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
16 02 2021			18 12 2020			00:00	30 09 2021			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.564.459-1
DIRECCIÓN: CRA 43 # 22 A - 62	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7557330

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2
DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 12 - 81	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3649090

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 62221 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EVITAR EL USO COMPARTIDO DE EQUIPOS O DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, POR ENDE LA ENTIDAD HA REQUERIDO DOTARSE DE TECNOLOGÍAS QUE DEN RESPUESTA A LAS NUEVAS NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS. ESCANER A4 CAMAPLANA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/12/2020	30/09/2021	\$11,016,782.10	\$11,016,782.10
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	18/12/2020	30/09/2021	\$11,016,782.10	\$11,016,782.10

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACIÓN - PRORROGA No. 1 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 A LA ORDEN DE COMPRA No. 62221, SE PRORROGA EL TÉRMINO DE DURACIÓN HASTA EL 30 DE MARZO DE 2021. SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****22,033,564.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
RE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A No. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101208319

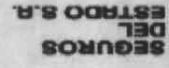
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

DLF113230B



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CUIDAD DE EXPEDICIÓN		SUCURSAL		COD. SUC		NO. PÓLIZA		ANEXO		
BOGOTÁ, D.C.		CALLE 100		33		33-44-101208319		I		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		TIPO MOVIMIENTO		ANEXO DE PRORROGA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS				
16	02	2021	18	12	2020	00:00	30	09	2021	23:59

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA SAS
DIRECCIÓN: CRA 43 # 22 A - 62
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 7557330

SEGURO / BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3649090

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101208319
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Grupo Empresarial
Crear de Colombia S.A.S
NIT: 900.564.459-1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100					COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101208319		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO					
16 02 2021			18 12 2020			00:00	30 09 2021			23:59	ANEXO DE PRORROGA					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.564.459-1
DIRECCIÓN: CRA 43 # 22 A - 62	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7557330

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2
DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 12 - 81	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3649090

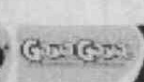
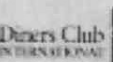
ADICIONAL:



POGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio... *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****16,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,560.00	TOTAL A PAGAR \$ *****28,560.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****22,033,564.20	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
RE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006614943301 (3900) 00000028560 (96) 20211218

REFERENCIA
PAGO:

1100661494330-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CUIDAD DE EXPEDICIÓN		BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL		CALLE 100		COD. SUC		33		NO. PÓLIZA		33-44-101208319		ANEXO		1	
FECHA EXPEDICIÓN		DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		DÍA MES AÑO		ALAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		ANEXO DE PRORROGA			
16		02		2021		18		12		2020		00:00		30		09		2021	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA SAS

DIRECCIÓN: CRA 43 # 22 A - 62

CUIDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

TELÉFONO: 7557330

SEGURO / BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

ADICIONAL: CUIDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

TELÉFONO: 3649090

IDENTIFICACIÓN NIT: 900.564.459-1

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

85

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101208319, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de FEBRERO de 2021

Manuel Sarmiento

33-44-101208319

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas